

QUILLOTA, 10 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3533

D.A. NUM: 4467 / VISTOS:

1. Ord. **N°231** de fecha 26 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificación del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3585 Exento N°2799 del 17 de abril de 2023, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**;
5. Modificatorio Contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**;
6. Certificado de Título Profesional de **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Modificación de la cláusula primera y décima cuarta del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023 y, numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3585 Exento N°2799 del 17 de abril de 2023 de **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**, Cédula de Identidad **N°14.557.404-8**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios administrativos y apoyo en atención de público del 2° Juzgado de Policía Local de Quillota...”

“...por cuanto la Juez del 2° Juzgado de Policial Local de Quillota o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado...”

DEBE DECIR:

“...Servicios administrativos y apoyo en atención de público del 2° Juzgado de Policía Local de Quillota, desde el 1 al 30 de abril de 2023; Servicios administrativos, atención de público y apoyo en gestión de cobranza en la Oficina de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023...”

“...por cuanto la Juez del 2° Juzgado de Policial Local de Quillota o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 al 30 de abril de 2023 y, la Encargada de la Oficina de Gestión de Cobranzas o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023...”

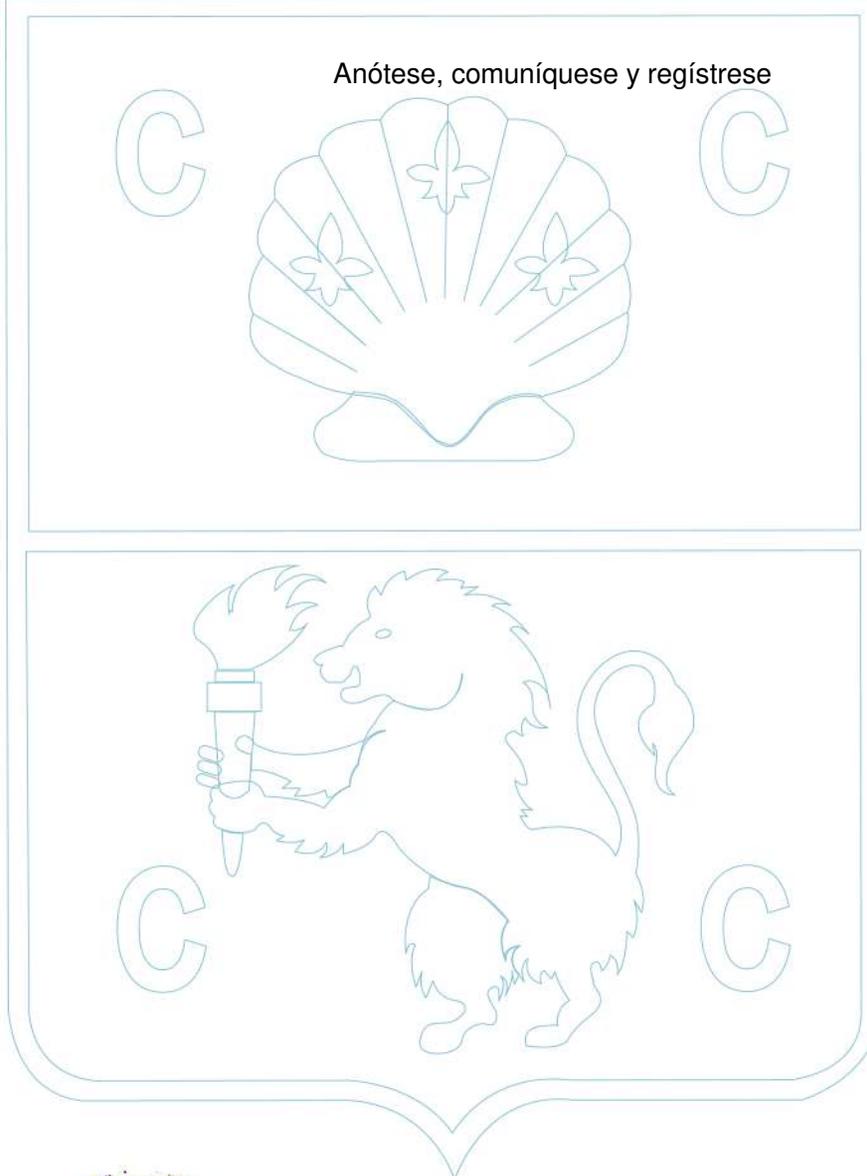
SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **LAURA ANDREA TORO RUMINOT**.

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Gestión de Cobranzas 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°3585 Exento N°2799 del 17 de abril de 2023.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3585 Exento N°2799 del 17 de abril de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Gestión de Cobranzas 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-